

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI**

AUTO INTERLOCUTORIO

PROCESO: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO

DEMANDANTE: INES CUERO ROA.

DEMANDADO: MARTHA PATRICIA SABOGAL TROCHEZ

RADICADO: 760014003002202100434-00.

NUEVE (09) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Mediante memorial que antecede, la parte actora solicita **TERMINACIÓN DE ESTE ASUNTO** por haberse hecho la entrega voluntaria por parte de la demandada del inmueble a restituir.

Así las cosas, se decretará la **TERMINACIÓN DE ESTE ASUNTO** por sustracción de materia y se archivará el expediente, previa cancelación de la radicación en los libros respectivos. El juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR la terminación de proceso ejecutivo por adelantado por INES CUERO ROA contra MARTHA PATRICIA SABOGAL TROCHEZ, por sustracción de materia.

SEGUNDO: Sin condena en costas y agencias en derecho por no haberse causado.

TERCERO: Cumplido lo anterior **ARCHÍVESE** las presentes diligencias previa cancelación de la radicación en los libros respectivos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA